

BECA ERASMUS+ UNIVERSITY OF ECONOMICS IN KATOWICE

BASES INTERNAS

La Dirección de Relaciones Internacionales de la Universidad Finis Terrae invita a postular a los alumnos regulares de la Facultad de Economía y Negocios y la Facultad de Ingeniería a la **Beca Erasmus+ K171**, cuyo objetivo es financiar parcialmente la movilidad estudiantil para alumnos de pregrado en la **University of Economics in Katowice**, ubicada en **Katowice**, **Polonia**, por un semestre académico.

Período de postulación: Desde el 10 de marzo hasta el 15 de abril de 2025.

Período del intercambio: Segundo semestre de 2025.

Información general para estudiantes:

https://www.ue.katowice.pl/en/incoming-exchange-students.html

Calendario académico

https://www.ue.katowice.pl/en/incoming-exchange-students/academic-calendar.html

Oferta académica (disponible a partir de la última semana de marzo)

https://www.ue.katowice.pl/en/incoming-exchange-students/study-offer.html

1. Beca:

La beca parcial otorgada consiste en:

- Estipendio de viaje: 1.500 EUR.
- Monto para gastos de manutención mensual: 850 EUR por cuatro meses.
- Monto total: 4.900 EUR.

Forma de pago:

Los fondos serán entregados directamente por la University of Economics in Katowice al estudiante.

Importante:

- El monto recibido puede ser menor debido a comisiones bancarias e impuestos aplicables.
- Las fechas de pago serán informadas por la universidad extranjera una vez adjudicada la beca.
- Es posible que el estudiante deba asumir ciertos costos previos a la recepción de los fondos, tales como compra de pasajes aéreos, abonos para reserva de alojamiento, compra de seguro médico o pagos de visado.



2. Requisitos de postulación

- Ser alumno regular de la Universidad Finis Terrae.
- Estar cursando segundo año de la carrera o superior.
- Tener un promedio general mínimo de 5,0.
- Tener un nivel de inglés B2 (excluyente).
- No estar en causal de eliminación, sumario u otro conflicto con la universidad.
- Contar con la autonomía necesaria para gestionar personalmente los documentos y acciones relacionadas con la adjudicación de la beca.
- Poseer un estado de salud físico y mental compatible con la realización de un intercambio semestral.

3. Postulación a la beca

La postulación estará abierta desde el día 10 de marzo al 15 de abril de 2025 hasta las 23:59 hrs.

Las postulaciones se recibirán a través del formulario de postulación a la beca en el que deberán marcar como opción la University of Economics in Katowice.

El postulante deberá enviar los documentos solicitados a través del formulario online hasta el día 15 de abril de 2025, fecha máxima de postulación a la beca. **No se aceptarán ni recibirán documentos posteriores a la fecha.**

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos anteriormente señalados o no se encuentren completas se considerarán fuera de bases y no pasarán a la etapa de evaluación.

Si el alumno cuenta con alguna condición que le dificulte la realización plena del intercambio debe informar a la Coordinadora de Movilidad correspondiente previo a la aceptación de la beca.

4. Documentos de postulación obligatorios

Los documentos de postulación que se detallan a continuación deben ser enviados a través del formulario online correspondiente en formato pdf.

La documentación solicitada es la siguiente:

- 1. Formulario de postulación completo [Link]
- 2. Carta de autorización firmada por el director de tu escuela [Plantilla Documento]
- 3. Certificado de notas oficial [Portal de Pago]
- 4. Certificado de alumno regular [Portal de Pago]
- 5. Carta de compromiso de intercambio [Plantilla Documento]
- 6. Carta de motivación
- 7. Fotografía a color tipo pasaporte [Ejemplo]
- 8. Fotocopia digital pasaporte [Ejemplo]
- 9. Certificado de idioma



5. Evaluación:

Las postulaciones recibidas que cumplan con todos los requisitos serán evaluadas por las autoridades correspondientes a la Dirección de Relaciones Internacionales y la respectiva Facultad.

6. Obligaciones del beneficiario

El estudiante beneficiado con la beca deberá:

- 1. Completar la segunda etapa de la postulación al intercambio y enviar los documentos requeridos por la University of Economics in Katowice tras su nominación por la Dirección de Relaciones Internacionales. En caso de no continuar con el proceso, perderá la beca.
- Revisar periódicamente la información enviada tanto por la Dirección de Relaciones Internacionales como por la universidad extranjera a través de sus canales oficiales (correo electrónico, intranet, aplicación), tanto durante el proceso de postulación como después de su admisión.
- 3. Contar con un pasaporte vigente por al menos seis meses posteriores a su regreso al país y con un mínimo de dos páginas libres.
- 4. Gestionar de manera personal y autónoma la obtención de su visa. La Dirección de Relaciones Internacionales podrá brindar apoyo en la tramitación y revisión de documentos. Durante el proceso de visado, el estudiante deberá permanecer en territorio nacional y estar disponible para cualquier solicitud del consulado correspondiente.
- 5. Adquirir un seguro de salud conforme a las normativas establecidas por la universidad extranjera.
- 6. Gestionar su alojamiento en el país de destino.
- 7. Formalizar un Acuerdo Académico con su Secretaría de Estudios para la convalidación de las asignaturas cursadas al regresar al país.
- 8. Iniciar su intercambio en la fecha acordada con la universidad extranjera.
- 9. Contar con un respaldo económico para cubrir gastos previos a la entrega de la beca.
- 10. Mantener un desempeño académico de excelencia.
- 11. Informar a la Dirección de Relaciones Internacionales sobre cualquier problema de salud que pueda afectar el cumplimiento de sus responsabilidades académicas.

7. Notificación de resultados:

Los resultados del presente concurso serán informados vía correo electrónico.

El estudiante deberá aceptar la beca por escrito enviando un correo a la Coordinadora de Movilidad Saliente dentro del plazo estipulado.

8. Consideraciones adicionales

El estudiante que acepte la beca Erasmus+ de la University of Economics in Katowice y posteriormente no la utilice o interrumpa su intercambio sin una justificación válida, quedará inhabilitado para participar en futuras convocatorias de la Dirección de Relaciones Internacionales y su situación será informada a su respectivo decanato.

Una vez aceptada la beca, el estudiante deberá colaborar con la Dirección de Relaciones Internacionales en la difusión de su experiencia de intercambio, participando en entrevistas y proporcionando material audiovisual para la promoción del programa.